

## RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE JULIO 2.015 D.O.M.

25	FECHA PUBLICACION	GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N* PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N* CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECH
085/15	01.07.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N°200-A	PARCELACION ALCAZAR DE TORRES	122,30	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CARMEN GONZALEZ BRITO	SIMON VICUÑA PEREZ	SIMON VICUÑA PEREZ	•••	
086/15	01.07.15	NO	PASAJE TAURUS S/N, SITIO N°1, MANZANA D	PARCELA N°9, ALGARROBO NORTE	124,40	VIVIENDA		D.F.L. N°2/59	LUCIA BERTINELLI VELOZ	NATALIA URBINA TORO	NATALIA URBINA TORO		
087/15	02.07.15	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N°26	BOSQUES DE ALGARROBO	124,6	HOSPEDERIA (RESIDENCIA RECEPCION)	1	•••	ORIETTA TRUJILLO CASTILLO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ		
088/15	02.07.15	NO	CALLE MERIDA N°2466, SITIO N°24, MANZANA W	CONDOMINIO ACAPULCO	117,40	VIVIENDA	1	D.F.L. N*2/59	RUTH NORAMBUENA TORRES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ		
089/15	03.07.15	NO	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N°3178, SITIO 1 Y 2 (FUSIONADOS)	CLUB DEPORTIVO NACIONAL	532,87	VIVIENDA			COMERCIAL DAES	CARLOS LEONI VARDE	CARLOS LEONI VARDE		
090/15	13.07.15	NO	CAMINO INTERIOR (EL MIRADOR) S/N, PARCELA Nº148	PARCELACION PINARES NORTE	101,14	VIVIENDA	i	D.F.L. N°2/59	CAROL GATICA MEDINA	JUAN PEREZ MENDEZ	JUAN PEREZ MENDEZ		
091/15	13.07.15	NO	CALLE DIAMANTE N°1090, MANZANA M, LOTE N°110	SAG 5B, HIJUELA EL TRANQUE	102,08	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	ROLANDO CORONADO	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES		
092/15	13.07.15	NO	PASAJE LAPISLAZULI N°2697, SITIO N°66, MANZANA H	SAG 5B, HIJUELA EL TRANQUE	121,03	VIVIENDA	2	D.F.L. N*2/59	SAMUEL AHUMADA MUÑOZ	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES		
094/15	15.07.15	NO	CALLE ANTARES S/N, SITIO N°60, MANZANA F	VILLA EL LITRE, HIJUELA EL TRANQUE	82,48	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CRISTIAN COURBIS ZUÑIGA	JORGE ANDRADE GARCIA	JORGE ANDRADE GARCIA		
098/15	20.07.15	NO	CALLE CONSTANTINO GONZALEZ S/N, SITIO N°15	CONDOMINIO DON AGUSTIN	76,88	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	MOISES URRUTIA MORA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ		
101/15	27.07.15	NO	CAMINO A LAS DICHAS, PARCELA F-3	HIJUELA LAS TRANCAS	117,97	AGROTURISMO	1		JAIME CARRASCO MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEGPOLDO VILLAGRA MUÑOZ		
102/15	28.07.15	NO	CALLE CONSTANTINO GONZALEZ S/N, SITIOS N°8 y 9 (FUSIONADOS)	CONDOMINIO DON AGUSTIN	124,17	VIVIENDA	1	D.F.L. N*2/59	BENJAMIN DIAZ MARCHANT	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ		
12	REGISTROS									DERAS			
									DIRECCION*	ECTOR * 80	BERTO C. BERRIOS	S HERNANDEZ	
	086/15 087/15 088/15 089/15 090/15 091/15 092/15 094/15 101/15	086/15 01.07.15  087/15 02.07.15  088/15 02.07.15  089/15 03.07.15  090/15 13.07.15  091/15 13.07.15  091/15 15.07.15  094/15 15.07.15  098/15 20.07.15	086/15 01.07.15 NG  087/15 02.07.15 NO  088/15 02.07.15 NO  089/15 03.07.15 NO  090/15 13.07.15 NO  091/15 13.07.15 NO  092/15 13.07.15 NO  092/15 15.07.15 NO  094/15 20.07.15 NO	086/15         01.07.15         NO         PASAJE TAURUS S/N, SITIO N°1, MANZANA D           087/15         02.07.15         NO         CAMINO INTERIOR, PARCELA N°26           088/15         02.07.15         NO         CALLE MERIDA N°2466, SITIO N°24, MANZANA W           089/15         03.07.15         NO         AVDA. CARLOS ALESSANDRI N°3178, SITIO 1 Y 2 (FUSIONADOS)           090/15         13.07.15         NO         CAMINO INTERIOR (EL MIRADOR) S/N, PARCELA N°148           091/15         13.07.15         NO         CALLE DIAMANTE N°1090, MANZANA M, LOTE N°110           092/15         13.07.15         NO         PASAJE LAPISLAZULI N°2697, SITIO N°66, MANZANA H           094/15         15.07.15         NO         CALLE ANTARES S/N, SITIO N°60, MANZANA H           098/15         20.07.15         NO         CALLE CONSTANTINO GONZALEZ S/N, SITIO N°15           101/15         27.07.15         NO         CALLE CONSTANTINO GONZALEZ S/N, SITIOS N°8 y 9 (FUSIONADOS)	086/15	085/15   01.07.15   No	085/15   01.07.15   NO   CAMINO INTERIOR SIN, PARCELA N'200-A   PARCELACION ALCAZAR DE   122.30   VIVIENDA	085/15   01.07.15   NO   CAMINO INTERIOR SIN, PARCELA N°200-A PARCELACION ALCAZAR DE   122.30   VIVIENDA   1	085/15   01.67.15   NO   CAMINO INTERIOR SIN, PARCELA N'200-A PORCELA N'9. ALGARROBO   122.30   WIVENDA   1   D.F.L. N'2/59	05915   0167.15   NO   CAMMO INTERIOR SIN PARCELA N'2004   PRACELA N'20 ALGARRODO   124.40   VIVIEBDA   1   0.51.6 N'2799   CAMMO GOTIQUEZ SIN ON CONTROL   PRACELA N'20 ALGARRODO   124.40   VIVIEBDA   3   0.51.6 N'2799   LUCIA BERTINELLI VELOZ   VIVIEDDA   1   0.51.6 N'2799   LUCIA BERTINELLI VELOZ   VIVIEDDA   1   0.51.6 N'2799   LUCIA BERTINELLI VELOZ   VIVIEDDA   1   0.51.6 N'2799   VIVIEDDA   1	05915   01.07.15   NO   CAMINO INTERIOR SIN, PARCELA N'280   PARCELA N'3, ALGARRODO   122.20   WINDOW   1   D.J.L.W'2/39   CAMINO INTERIOR SIN, PARCELA N'3, ALGARRODO   124.40   WINDOW   3   D.J.L.W'2/39   LUCIA SERTICULA SINGUIA SINGUI	05/15   01 6715   NO	19575   19775   199

RCBH/ssc.-ALGARROBO, 04 DE AGOSTO 2.015.- ALGARROBO



## I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES COD. 05602

## RESOLUCION D.O.M. Nº085/2015.-

## MAT .: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CARMEN LUZ GONZALEZ BRITO, ROL AVALÚO Nº277-237.-

- 1.-Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°210/2013 del 30.05.2013, expediente Rol de Avalúo Nº277-237.-
- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza 2.-General de Urbanismo y Construcciones.-
- Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región. 3.-
- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los 4.comprobantes de pago: Folio N°38951 de fecha 30.05.2013 por un valor de \$19.000.-Folio N°40698 de fecha 22.07.2013 por un valor de \$245.731.-
- 5.-Permiso de Obra Nueva N°171/2013 del 24.07.2013.-
- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Octubre del 6.-2012, a nombre de Don (ña) CARMEN LUZ GONZALEZ BRITO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4421 N°4770 de 2012.-
- Los siguientes Certificados y antecedentes: 7.
  - a) Resolución Nº1579 de fecha 10 de Septiembre del 2014, Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Particular, aprobado bajo el registro N°14951 de fecha 29.07.2014, por Seremi de Salud San Antonio.
  - b) Resolución N°1331 de fecha 05 de Agosto del 2014, Apruebase Proyecto Agua Potable y Alcantarillado particular, bajo el registro N°14951 mod. de fecha 29.07.2014, por Seremi de Salud de San Antonio.
  - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000992861 de fecha 19 de Febrero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001019246, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Simón Vicuña Pérez.
  - g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Simón Vicuña Pérez.
  - h) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 26 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr(a). XIMENA RICCI DIAZ, inscrita en el repertorio N°222-2015.
  - i) Certificado Nº110/1149 de fecha 21 de Enero del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

### RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). CARMEN LUZ GONZALEZ BRITO, Rut N° ubicada en Camino Interior S/N, Parcela N°200-A, Parcelación denominada "Alcázar de Torres", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°277-237.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "G-2", es la siguiente:

## SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

122,30 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

OBRAS

DIRECTOR

Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso

GARROUROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE JULIO DEL 2015.-

010

RCBH/KPV/ssc.-



## RESOLUCION D.O.M. Nº086/2015.-

## MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LUCIA GLORIA BERTINELLI VELOZ, ROL AVALÚO N°290-49.-

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°198/2010 del 27.08.2010, expediente Rol de Avalúo N°290-49.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago: Folio N°007368 de fecha 27.08.2010 por un valor de \$17.000.- Folio N°03783 de fecha 16.02.2011 por un valor de \$175.064.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°022/2011 del 16.02.2011.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 09 de Febrero del 2009, a nombre de Don (ña) LUCIA GLORIA BERTINELLI VELOZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 350 vta N°501 de 2009.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Resolución N°971 de fecha 03 de Diciembre del 2012, Autorizase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillaco Particular, aprobado bajo el registro N°14251 de fecha 11.12.2012, por Seremi de Salud San Antonio.
  - b) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°399118 de fecha 14.01.2015, otorgado por ESVAL S.A.
  - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000897276 de fecha 24 de Julio del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
  - d) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
  - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Natalia Urbina Toro.
  - f) Certificado N°110-0422 de fecha Enero del 2013, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
  - g) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.
  - Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 08 de Enero del 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. Francisco Fuenzalida Rodriguez, inscrita en el repertorio N°3719 fojas 9097.



Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y 8.-Técnicas sobre la Materia.-

## RESUELVO:

- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de tres pisos, propiedad del Sr(a). LUCIA GLORIA BERTINELLI VELOZ, Rut N' ubicado en Pasaje Taurus S/N, Sifio Nº1, Manzana D, Loteo denominado "Parcela Nº9, Algarrobo Norte", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo Nº290-49.
- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-3", es la siguiente:

## SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

124,40 M2

- 3.-Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

DIRECTOR

D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE JULIO DEL 2015.-

GARROSC ROBERTO/C. BERRIOS HERNANDEZ INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



COD. 05602

## RESOLUCION D.O.M. Nº087/2015.-

## MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ORIETTA EVELYN TRUJILLO CASTILLO, ROL AVALÚO N°702-26.-

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°491/2013 del 12.12.2013, expediente Rol de Avalúo N°702-26.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago: Folio N°45435 de fecha 12.12.2013 por un valor de \$10.000.- Folio N°46509 de fecha 09.01.2014 por un valor de \$709.649.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°015/2014 del 09.01.2014.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 14 de Enero del 2013, a nombre de Don (ña) ORIETTA EVELYN TRUJILLO CASTILLO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 136 Vta. N°200 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Resolución N°3424 de fecha 10 de Diciembre del 2013, Apruébase Proyecto de agua potable y alcantarillado particular, bajo el registro N°15118 de fecha 02.12.2013, por Seremi de Salud-San Antonio.
  - b) Resolución N°764 de fecha 24 de Junio del 2015, Autorizase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular en forma Parcial, aprobado de proyecto aprobado bajo el registro N°15118 de fecha 02.12.2013, por Seremi de Salud San Antonio.
  - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000394540 de fecha 03 de Junio del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
  - a) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
  - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
  - g) Certificado Nº110-1096 de fecha 16 de Diciembre del 2014.



8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

## RESUELVO:

- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial definitiva, la construcción de uso Equipamiento Hospederia (Residencia Recepción) de un piso, propiedad del Sr(a). ORIETTA EVELYN TRUJILLO CASTILLO, Rut N° ubicado en Camino Interior, Parcela N°26, sector denominado "Bosques de Algarrobo", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°702-26.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

124,60 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
  - > Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

OBRAS

DIRECTOR

> Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 02 DE JULIO DEL 2015.-

GARROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-

Western 1994



## RESOLUCION D.O.M. N°088/2015.-

# MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) RUTH NORAMBUENA TORRES, ROL AVALÚO Nº469-24.-

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°169/2012 del 02.05.2012, expediente Rol de Avalúo N°469-24.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago: Folio N°22036 de fecha 02.05.2012 por un valor de \$10.000.- Folio N°23287 de fecha 12.06.2012 por un valor de \$241.134.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Nº136/2012 del 14.06.2012.-
- 6.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Agosto del 2011, a nombre de Don (ña) RUTH BALDOMINA NORAMBUENA TORRES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4116 vta. N°3446 de 2011.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Resolución N°2072 de fecha 26 de Diciembre del 2014, Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado particular aprobado bajo el registro N°14647 mod. de fecha 12.12.2014, por Seremi de Salud San Antonio.
  - b) Certificado de Instalación de Agua Potable Nº388125 de fecha 26.11.2014, otorgado por ESVAL.
  - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000970713 de fecha 30 de Diciembre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - a) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
  - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
  - g) Certificado N°110/0768 de fecha 25 de Junio del 2.014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
  - h) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 19 de Mayo del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°1823 fojas 5901.



8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

## RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). RUTH B. NORAMBUENA TORRES, Rut N° ubicado en Calle Mérida N°2.466, Sitio N°24 de la Manzana W, Condominio denominado "Acapulco" de la Hijuela El Aserradero, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°469-24.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

## SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

117,40 M2

- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - > Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

OBRAS

DIRECTOR

D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 02 DE JULIO DEL 2015.-

INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



## RESOLUCION D.O.M. Nº 89/2015.-

## MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(S), COMERCIAL DAES S.A – ROL AVALÚO Nº 93-04.-

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°0191/2015 del 17.04.2015; expediente Rol de Avalúo N°93-04.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- Permiso de Obra Nueva N°017/2006 de fecha 07.02.2016. Modificación Proyecto N°009/2011 de fecha 09.06.2011.-Modificación Proyecto N°022/2015 de fecha 12.06.2015.-
- 5.- El Titulo de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca a nombre de COMERCIAL DAES S.A, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1761 Vta. N°3092 de 2011.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable Y Alcantarillado, otorgado por ESVAL S.A. N°179994 de fecha 30/06/2011.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000424964 de fecha 15 de julio del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto
     Constructor, Sr. Carlos Leoni Varde.
  - d) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Varde de fecha abril de 2014.
  - e) Certificado de Término de Obras del Permiso Modificación, suscrito por el Constructor Sr. Jorge Pizarro R.
  - f) Libro de Obra.
  - g) Certificado de Inscripción Instalación Interior de Gas TC6, según Folio N°0000586718 de fecha 31 de agosto del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC



7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

## RESUELVO:

- 8.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma DEFINITIVA, la construcción de uso Habitacional de tres pisos, propiedad de la COMERCIAL DAES S.A, Rut Nº 96.759.270-6, representada por el SRA. ROSSANA ISALVATORE LITVAK, Rut Nº ubicada en Av. Carlos Alessandri Nº3178, sitios 1 y 2 (Fusionados), Loteo Club Deportivo Nacional, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo Nº 93-4.
- 9.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de uso Habitacional, de tres pisos, clasificación "B-2" es la siguiente:

SUPERFICE A RECIBIR

=

532,870M2

Subterráneo (Bodegas)	98,95 m2				
Primer Piso (Vivienda 1)	154,38 m2				
Segundo Piso (Vivienda 2)	153,48 m2				
Tercer Piso (Vivienda 3)	126,06 m2				

- 10.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. Nº 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE JULIO DEL 2015.-

POR ERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
\*\*INGENIERO CONSTRUCTOR

GARRODIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO





## RESOLUCION D.O.M. Nº 090/2015

# MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CAROL ANTONIA GATICA MEDINA, ROL AVALÚO Nº901-148.-

- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente ingreso DOM N°339/2014 de fecha 04.07.2004; Rol de Avalúo N°900-148.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. Nº 144 del D.F.L. Nº 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
   D.L. N°3.516 Afecta de 1980.
   Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 por Modificación Plan Intercomunal.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas.
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
   Folio Nº011030 de fecha 04.07.2014 por un valor de \$23.000. Folio Nº014621 de fecha 28.09.2014 por un valor Total de \$207.695.-
- 6.- Permiso de Obra Nueva N°147-2014 de fecha 26 de Septiembre del 2014.
- 7.- El titulo de dominio vigente, suscrita en Casablanca, a 30 de Junio del 2011, a nombre de Doña CAROL ANTONIA GATICA MEDINA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4049, N°3361 del 2011.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Resolución N°308 de fecha 12 de Marzo del 2015, Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado y agua potable particular, aprobado bajo el registro N° 15110 mod de fecha 11.02.2015, por Seremi de Salud – San Antonio.
  - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio Inscripción N°000001192510 de fecha 09 de Abril del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
  - c) Permiso de Obra Nueva N°147-2014 de fecha 26.09.2014, reducido a escritura pública de fecha 08 de Noviembre del 2014, conforme a la Ley, ante notario público de San Antonio, Sr. FRANCISCO FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°4209-2014.
  - d) Certificado Nº 110/1210 de fecha 09 de Marzo del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu San Antonio.
  - e) Certificado de Término de Obra suscrito por el Arquitecto Constructor, Sr. JUAN FRANCISCO PÉREZ MÉNDEZ.





- f) Solicitud de Recepción Definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto -Constructor; Sr. JUAN FRANCISCO PÉREZ MÉNDEZ.
- g) Inspección realizada con fecha 04.05.2015, vivienda conforme.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

#### RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la Vivienda Habitacional de un piso, propiedad de la Sra. CAROL ANTONIA GATICA MEDINA; Rut N° propiedad ubicada en Camino Interior "El Mirador"., Parcela N° 148, Parcelación denominada Pinares Norte, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°901-148.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de una Vivienda Habitacional, de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN

= 101,14 m<sup>2</sup>

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - o D.F.L. Nº 458/76 del MINVU.-
  - D.L. N°3.516 Afecta de 1980.
    - o Res. N°31-4, afecta del 27.02.2006 por Modificación Plan Intercomunal.-
    - o D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas.

DIRECTOR

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE JULIO DEL 2015.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**ALGARROBO** 

RCBH/SAB/ccc.-